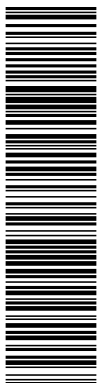


DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQ200-P5LBB-2J196</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 07/10/2024 09:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1386803 MQ200-P5LBB-2J196 350564F410956FD59A59836FFAB3929269456729) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

### NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **4 de octubre de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, PELUQUERÍA Y PODOLOGÍA PARA EL CENTRO DE MAYORES DE LA ZONA SUR DE MÉRIDA.**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta que se epigrafió y es del siguiente tenor:

1.- Vista la propuesta de la concejala delegada de Servicios Sociales, para la prestación de los servicios de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico e informe necesidad de la Directora de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, Dña. Francisca Morcillo Pérez.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicio

**Objeto del Contrato:** Servicio de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur

**Procedimiento de Contratación:** Abierto Simplificado Sumario

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** Si

**Descripción de los lotes:**

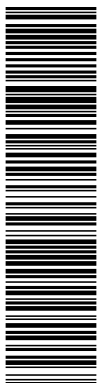
-Lote 1: Servicio de Cafetería.

-Lote 2: Servicio de Podología.

-Lote 3: Servicio de Peluquería.

**Plazo de Ejecución:** 2 años

**Prorrogas del contrato:** 1 año



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1386803 MQ200-P5LBB-2J196 350564F410956D59A598366FFAB3929269456729) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**Total, mínimo: 7.201,88 euros**

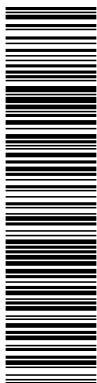
**Canon de licitación:**

CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN ANUAL LOTE 1		
El canon de licitación será mejorable al alza por los licitadores en su oferta económica, pagaderas por el adjudicatario		
Base	(10%) IVA	Total
1430,32 euros	143,032 euros	1.573,352 euros
CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN ANUAL LOTE 2		
El canon de licitación será mejorable al alza por los licitadores en su oferta económica, pagaderas por el adjudicatario		
Base	EXENTO IVA	Total
343,42 euros	0 euros	343,42 euros
CANON MÍNIMO D E LICITACIÓN ANUAL LOTE 3		
El canon de licitación será mejorable al alza por los licitadores en su oferta económica, pagaderas por el adjudicatario		
Base	(21%) IVA	Total
399,88 euros	83,9748 euros	483,8548 euros
CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN (2 años) LOTE 1		
El canon de licitación será mejorable al alza por los licitadores en su oferta económica, pagaderas por el adjudicatario		
Base	(10%) IVA	Total
2.860,64 euros	286,064 euros	3.146,704 euros
CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN (2 años) LOTE 2		
El canon de licitación será mejorable al alza por los licitadores en su oferta económica, pagaderas por el adjudicatario		
Base	EXENTO IVA	Total
686,84 euros	0 euros	686,84 euros
CANON MÍNIMO D E LICITACIÓN (2 años) LOTE 3		
El canon de licitación será mejorable al alza por los licitadores en su oferta económica, pagaderas por el adjudicatario		
Base	(21%) IVA	Total
799,76 euros	167,9496 euros	967,7096 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1		
4.290,96 euros (IVA excluido)		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2		
1.030,26 euros (IVA excluido)		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3		
1.199,64 euros (IVA excluido)		

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 15 de julio de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de julio de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones y se designó a Dña. Francisca Morcillo Pérez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQ200-P5LBB-2J196</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 07/10/2024 09:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1386803 MQ200-P5LBB-2J196 350566/F410956/D59A598566/FAB39292969456729) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADORES	NIF / CIF	LOTE AL QUE LICITA	IMPORTE
ALICIA GARCÍA TARIFA	***072***	2, podología	2 años: 702,50 € IVA exento 1 año: 351,25 €, IVA exento
ROCÍO GARRIDO MATEOS	***800***	3, peluquería	2 años: 1.059 € IVA incluido 1 año, 544,50 €, IVA incluido
ANA ISABEL FERRÁN GONZÁLEZ	***776***	1, cafetería	-
MARÍA DEL MAR GARCÍA BLANCO	***061***	1, cafetería	9.917,35 € impuestos no incluido
CARLOTA DE CÁCERES MULERO	***136***	2, podología	-
SELLO Y FIRMA S.L.	B06707806	1, cafetería	2 años: 4.400 € IVA incluido 1 año: 2.200 € IVA incluido

6.- Valorada las ofertas por la unidad técnica de contratación en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2024, se excluyó a licitadores ANA ISABEL FERRÁN GÓMEZ y CARLOTA DE CÁCERES MULERO, en ambos casos, por no aportar documentación acreditativa de que la empresa está inscrita en tiempo y forma en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas del Sector Público (ROLCSP) o en el Registro Oficial de Licitación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en PCAP..

7.- Finalmente la unidad técnica de contratación en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato como se indica, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

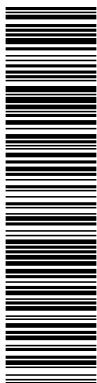
LOTE 1, CAFETERÍA:  
1º MARÍA DEL MAR GARCÍA BLANCO, 100 pts.  
2º SELLO Y FIRMA SL, 30,37 pts.

LOTE 2, PODOLOGÍA:  
1º ALICIA GARCÍA TARIFA, 100 pts.

LOTE 3, PELUQUERÍA:  
1º ROCÍO GARRIDO MATEOS, 100 pts.

Propuesta de adjudicación de la unidad técnica:

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQ200-P5LBB-2J196</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 07/10/2024 09:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1386803 MQ200-P5LBB-2J196 350566/F410956D59A59836FFAB39292989458729) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- servicio de cafetería para el Centro de Mayores de la Zona Sur, a favor de MARÍA DEL MAR GARCÍA BLANCO (\*\*061\*\*) por importe de 7.272,70 € IVA incluido, desglosado en 6.611,56 € de base imponible y 661,14 € de IVA;
- servicio de podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur, a favor de ALICIA GARCÍA TARIFA (\*\*072\*\*) por importe de 702,50 € IVA exento.
- servicio de peluquería para el Centro de Mayores de la Zona Sur, a favor de ROCÍO GARRIDO MATEOS (\*\*800\*\*) por importe de 1.059,00 € IVA incluido, desglosado en 900,00 € de base imponible más 189,00 € de IVA.

8.- Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

9.- Con fecha 1 de octubre de 2024 la responsable de la sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

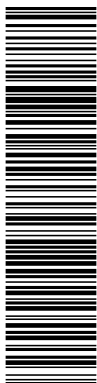
Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, se formula propuesta para su aprobación.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQ200-P5LBB-2J196</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 07/10/2024 09:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1368603 MQ200-P5LBB-2J196 350564F410956F059A59836FFAB39292989456729) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



\\ y de prescripciones técnicas a los licitadores que se indican a continuación y por los respectivos importes del canon que se señalan:

LICITADORES	NIF / CIF	LOTE QUE SE ADJUDICA	IMPORTE
MARÍA DEL MAR GARCÍA BLANCO	██████████	1, cafetería	1 año: 3.305,78 € de base imponible más 330,57 € de 10 % IVA, total: 3.636,35 € IVA incluido. 2 años: 6.611,56 € de base imponible más 661,14 € de 10 % IVA, total: 7.272,70 € IVA incluido
ALICIA GARCÍA TARIFA	██████████	2, podología	2 años: 702,50 € IVA exento 1 año: 351,25 €, IVA exento
ROCÍO GARRIDO MATEOS	██████████	3, peluquería	2 años: 900,00 € de base imponible más 189,00 de IVA, total: 1.059 € IVA incluido 1 año: 450,00 € de base más 94,50 € de IVA, total: 544,50 €, IVA incluido

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

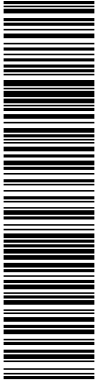
**Cuarto.-** Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos.

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQ200-P5LBB-2J196</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 07/10/2024 09:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1386803 MQ200-P5LBB-2J196 350568/F410956/D59A59836FFAB3929269456729) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Octavo.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**